

Paquete Económico 2021

¿Eres donataria Autorizada? ¡Esto te interesa!

Iniciativa de reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta podrá afectar las deducciones de los donativos de personas físicas.

El pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo Federal entregó el Paquete Económico y Reformas Fiscales 2022, que comprende, entre otros, las reformas a las leyes fiscales federales. Al respecto, hemos identificado la siguiente propuesta que podría afectar a las donatarias autorizadas:

Reforma al Art. 151 de la LISR

La Ley del Impuesto Sobre la Renta actualmente en su artículo 151, permite a las personas físicas realizar deducciones anuales por concepto de honorarios médicos, dentales, hospitalarios, colegiaturas, terapias psicológicas, entre otros, hasta por un límite del 15% del total de los ingresos, o hasta cinco veces el valor anual de la UMA (equivalente a \$163,556.50 pesos); la cantidad que sea menor. Sin embargo, en el último párrafo excluye de esta limitante del 15% a los donativos deducibles; es decir, actualmente, la ley permite que de forma adicional al 15% antes mencionado, las personas físicas puedan deducir sus donativos hasta con el límite del 7% de los ingresos acumulables en el ejercicio fiscal anterior.

En resumen, actualmente, se tienen dos beneficios fiscales: la opción de destinar un porcentaje para deducciones personales (15% o 163 mil) y un porcentaje adicional para otorgar donativos a la labor de las OSC (7%).

Con esta propuesta de reforma, se pretende incluir a los donativos dentro del límite del 15% o 5 veces la UMA anual, es decir, en caso de aprobarse esta iniciativa, se estaría sumando el 7% de las deducciones autorizadas para donativos a las OSC, al límite del 15% de las deducciones personales, lo cual podría desmotivar la donación y como consecuencia esto tendría un impacto directo en la recaudación de fondos de las donatarias autorizadas.